

LA UNION LIBERAL.

NUMERO 8.
Tres cuartos.

MADRID.—Se suscribe en la librería de Monier, Carrera de San Jerónimo; Cuesta, calle Mayor; Oficinas de LA UNION LIBERAL, calle de Pizarro, número 14, cuarto bajo de la derecha.—6 rs. al mes.

MADRID.—Martes 22 de Agosto de 1854.

PROVINCIAS.—Oficinas de correos y principales librerías, y por libranza franca al Administrador de LA UNION LIBERAL, ó en sellos de 4 seis cuartos.—8 reales al mes.—22 por trimestre.

AÑO I.
Tres cuartos.

MADRID 22 DE AGOSTO.

La conquista mas preciosa, el hecho mas importante, la garantía mas segura que puede y debe comprarse con una revolucion, es el derecho de discutir. Con él la libertad llega á ser un hecho práctico y positivo; sin él la tiranía es inevitable.

Por eso los tiranos procuraron siempre, ora con el halago y la seducción, ora con el tormento y la muerte, apagar la voz de los que podían ilustrar la opinion pública. La controversia fue siempre la pesadilla del despotismo; donde quiera que ha podido discutirse libremente, la libertad ha echado hondas raíces, y la servidumbre se ha hundido. La discusion es la luz, la vida, el elemento regenerador de la humanidad; sin discusion no se concibe una sociedad de seres libres y racionales.

Menester es, pues, que este derecho sagrado se afiance, y que la facultad de reunirse para hablar pacíficamente de los negocios públicos, llegue á ser entre nosotros una costumbre. A tan importante fin, no solamente han de encaminarse los esfuerzos de los gobiernos, que deben respetar siempre la opinion, sino tambien los de las masas, y muy principalmente los de aquellos que tienen sobre sí la terrible, aunque honrosa responsabilidad de dirigirlos.

El poder puede ahogar la discusion con el uso ilegal de sus facultades. El que así obra se coloca fuera de la ley, y merece recibir el severo castigo que nuestro pais ha dado al que acaba de desaparecer.

Las masas por su parte pueden tambien sofocar esa misma discusion, siempre que no la dejen en la ancha y libre esfera que necesita; siempre que con el espíritu de partido exagerado ó la intolerancia violenta, pretendan ahuyentar del palenque político á cualquiera opinion, sea la que fuere. A esas masas, pues, si en tal sentido llegan á estraviarse, hay que ilustrarlas y que dirigir las, hay que decirles la verdad con firmeza.

Tan repugnante es para nosotros ver perseguido á un liberal por la emision de sus opiniones, como lo seria ver á un absolutista intimidado por una turba que no estuviese de acuerdo con sus ideas.

En uno y otro caso lo que impera es la tiranía; en uno y en otro debe combatirla todo hombre de corazon, todo el que sienta en su pecho el germen de los verdaderos sentimientos liberales.

Y qué, ¿los que han tenido valor para arrostrar todo género de persecuciones ante la tiranía organizada del poder, los que han sufrido la prisión y el ostracismo por decir la ver-

dad á los gobiernos injustos y arbitrarios, irán ahora con la frente baja y el corazon oprimido á adular los estravios de esas masas, y á enmudecer ante sus absurdas exigencias? ¿Será que ellas nos infundan el miedo que en vano trataron de imponernos los despotas? ¿Será que no podamos decirles la verdad, por cuyo triunfo hemos arrojado tan graves peligros? ¿O es por ventura que el desordenado apetito de popularidad, efímera siempre que no se funda en claros merecimientos, nos ha de arrastrar á apladir instintos groseros y perturbadores, por el vano placer de que nos palmo-teen en una plazuela?

¡Desgraciados aquellos que no emplean en bien del pais y de la causa pública la influencia que hayan adquirido entre el pueblo! ¡Ay de los que engañan y pervierten á sus conciudadanos, excitando malos instintos y aplaudiendo bastardas pasiones! No son, por cierto, de mejor condicion que los que al lado de un rey, le mienten y le adulan; tan abyectos, tan miserables son los unos como los otros.

Si el pueblo es soberano, ilustradle; enseñadle cómo ha de usar de esa soberanía; si os convertís en aduladores de ella, para crecer á su sombra ¿en qué os diferenciáis de los cortesanos imbeciles y corrompidos que pululan en los palacios? No busqueis la sonrisa de ese pueblo monarca; no pretendáis su favor; tratad de conquistar su aprecio proporcionándole bienes, y el pueblo, grande y generoso, os premiará con su gratitud y su estimacion, cien veces mas noble y duradera que la populacheria por que os afanais.

Ya no hay policia, ya no hay esbirros que ahoguen el pensamiento; dejemos, pues, que el pensamiento se emita por quien quiera y como quiera. Vengan todas las opiniones, oigámoslas á todas, y haremos lo posible por convencer al que no esté de acuerdo con nosotros.

El absolutista, el moderado, el progresista, el democrata, todos tienen derecho para discutir, á todos los oremos con tranquilidad y tolerancia, sin otro castigo que la impopularidad para las ideas perjudiciales, y las carcajadas para las tonterías.

La discusion no puede arrebatarnos el triunfo, porque la gran mayoría del pais es liberal: venzamos, pues, con ella á los enemigos de la libertad, y nuestra victoria será mas solemne, mas generosa, mas segura que aquella que podría darnos la victoria.

El patriótico ayuntamiento de Manzanares ha correspondido, como era de esperar, á nuestra invitacion para que erigiese un sencillo monumento en honor del célebre programa.

Por hoy nos limitamos á dar las gracias á

aquella ilustrada y liberal corporacion. Mañana probablemente daremos mas pormenores acerca de este asunto, así como del sistema de suscripcion para tan digno objeto.

El Sr. Sagasti ha publicado un bando, que verán nuestros suscriptores en otro lugar de este número, y que tiene por objeto hacer cumplir la ley vigente de imprentas. Cualquiera que sea la opinion que se tenga formada acerca de esa ley, lo que está fuera de duda es que mientras rija, las autoridades tienen el deber de exigir su cumplimiento á todos los periódicos. La disposicion de nuestro gobernador civil no puede ser mas conveniente ni mas acertada.

Con grande satisfaccion asistimos el domingo por la mañana á la reunion de los deportados del año 48, que estaba convocada, como nuestros lectores saben ya, en el teatro de Variedades. La concurrencia fue numerosa, y hubo mucho orden y acuerdo. Ni una idea de venganza, ni una mala pasion brotó de ninguno de los que en 1848 padecieron tanto, lo cual prueba que los hombres que son verdaderos amantes de la libertad, y que han padecido por ella, son nobles y generosos. Nosotros creemos con ellos que hay que cubrir con un denso velo lo pasado, y fijar la vista en el porvenir, para echar de una vez y para siempre en nuestra patria los cimientos de la libertad.

Ni pretendian una cruz especial los deportados, ni tampoco formar un batallon particular; en suma lo que quieren es remediar la suerte desgraciada de los que en peor estado quedaron de resultados de aquellos acontecimientos, y para ello cuentan con el patriotismo del gobierno, y con la eficaz gestion de los individuos nombrados para la comision ó junta que son los siguientes:

Presidente.

El duque de la Victoria.

Vice-presidentes.

El marqués de Albaida.

El general Atmeller.

Vocales.

D. Narciso de la Escosura.

D. Manuel Buceta.

D. Antonio Riego.

D. Agustín Algarra.

D. Emilio Bravo.

D. Manuel Díaz Guijarro.

El conde del Valle de San Juan.

D. Valentin Rosales.

D. Mariano Pérez Luzaró.

D. José Laguna.

D. Vicente Monforte.

D. Juan Ranero.

D. Pedro Roman.

Secretarios.

D. Vicente Voltry.

D. José Lallana.

D. Vicente Isturiz.

D. Domingo Bonilla.

Estos individuos quedaron autorizados para obrar como crean conveniente en el asunto, y para convocar á nueva reunion en caso necesario, lo que tendrá efecto anunciándose por medio de los periódicos.

la escuadra otomana (28 de octubre). Europa oyó atónita la noticia de este golpe inesperado, y Jorge de Inglaterra, en el discurso del trono, lo llamó suceso desgraciado, porque la debilidad de la Turquía redundaba exclusivamente en provecho de Rusia. Sin embargo, la Puerta no dió muestras de temor; pretendió que en sus negociaciones con las potencias se descartase la cuestion griega, y exigió una compensacion por la escuadra; por lo cual los embajadores se retiraron de Constantinopla y el Gran Señor proclamó la guerra santa. Nicolás, viendo que la Turquía no respetaba la bandera rusa, que le cerraba la entrada del Bósforo, y dificultaba sus negociaciones con la Persia, le declaró la guerra, no por ambicion ni espíritu de conquista, sino para restablecer el comercio de sus súbditos y el cumplimiento de los tratados, asegurando la navegacion de los buques europeos en el Bósforo. Entretanto hizo proposiciones al gobierno francés para obtener su neutralidad, prometiéndole, no solo la Morea, si hacia grandes conquistas, sino tambien estender las fronteras de Francia hasta el Rhin, destinando á Holanda y Prusia otras compensaciones.

El diván, sobornado tal vez por Austria habiéndose negado á entrar en pactos, enumeró los agravios recibidos de Rusia, secreta instigadora de la

Tenemos que comunicar á nuestros lectores noticias muy satisfactorias que se han recibido de los Estados Unidos.

La cuestion con España puede darse por terminada, habiendo negado el Congreso al presidente Mr. Pierce los 10.000.000 de dollars que este pedía para hacer frente á las eventualidades de esta cuestion.

Sabemos que se trata por el ministerio de Gracia y Justicia de un definitivo arreglo de la instruccion pública. Parece ser que predominará en el arreglo el pensamiento de destruir la organizacion francesa que especialmente predomina en la primera y la segunda enseñanza. Buena necesidad hay de semejante reforma; porque es hasta un escándalo el que niños de nueve años esten sujetos á una organizacion económica. Pensamos consagrar algunos artículos á materia de tanta influencia en los destinos del pais.

Dice El Tribuno:

«Se piensa en reconstituir la sociedad del 18 de junio, nombrando presidente honorario de ella al ilustre y virtuoso Mendizabal, cuya memoria vive y vivirá eternamente en el alma de los buenos liberales. Sabido es, que gran parte de los individuos que la componian sufrieron las consecuencias de la ira que hizo dictar las deportaciones de 1848. Será un bien para la causa de la libertad que vuelvan á celebrarse aquellas brillantes reuniones, en las cuales se reconcentaba hace seis años toda la vida del partido progresista.»

El Sr. Maestre, juez de primera instancia del distrito del Mediodía de esta corte, ha sido declarado cesante.

Ayer llegaron á Madrid el marqués del Duero y el general Infante. Nadie sabía la llegada de estos dos ilustres patrios é inolvidables señadores, y por esto no salió el pueblo á su encuentro. Proscritos por el ministerio Sartorius, el uno á las Baleares, á Canarias el otro, Infante tremoló en Palma la bandera de la union y de la verdadera libertad, mientras el dedo de la Providencia lanzó á Concha á las playas de Barcelona para ser el salvador de Cataluña. El marqués del Duero, al entrar de súbito en casa de su hermano D. José de la Concha, tuvo el placer de ver reunidos á su mesa á todos los generales y jefes de la caballería, á quienes su antiguo director daba un banquete de despedida, próximo como está á marchar á Cuba. Renunciamos á describir la manera con que el marqués del Duero fue recibido en aquella reunion.

El domingo por la mañana tuvo lugar en el teatro del Principe una numerosa reunion electoral, que presidió el respetable general D. Evaristo San Miguel.

En la parte oficial verán nuestros lectores la circular del ministro de Gracia y Justicia. Documento importantísimo bajo el punto de vista político, se recomienda tambien por los conoci-

rebelion de sus Estados; sostuvo que una potencia no tenia derecho para mezclarse en las cuestiones de gobierno interior de otra, ni en las contiendas con súbditos ajenos. Así, pues, rotas las hostilidades, Withgenstein pasó el Pruth (mayo de 1828) con cien mil rusos. Es táctica de los turcos retirarse delante del enemigo para concentrar sus tropas en las grandes fortalezas, donde combaten con mucha resolucion. La Rusia, sabiéndolo, por esperancia, comenzó por asegurar su posicion en las plazas de Jassy y Bukarest, y despues prosiguió adelante. Entonces su ejército adquirió por segunda vez la simpatía de los liberales, el gran turco redobló su celo, sus recompensas, sus proclamas, y Francia é Inglaterra, temiendo que la Rusia reportara todo el fruto de la emancipacion de Grecia y del triunfo que los almirantes franceses é ingleses habian obtenido en Navarino, estrecharon la triple alianza para consolidar el gobierno griego, sin mezclarse en la cuestion particular entre Rusia y Turquía. Austria, osciando entre uno y otro partido, perdió todo su influjo, y en vano intentó Metternich, asustado, atraer al gobierno francés á una alianza contra los proyectos amenazadores de Rusia. En tanto Paskewich, vencedor de los persas, cayó sobre la Armenia turca, pero la accion, dividida en cuatro puntos, no tuvo vigor en

FOLLETIN.

REGENERACION DE LA GRECIA.

Estaba, pues, la Grecia en manos de un solo hombre; se discutía su suerte en los gabinetes europeos, y los helenos debían esperar tanto de las rivalidades de los príncipes como de sus propias armas. Dejar que los griegos recobrasen el suelo arrebatado á sus padres y reemplazasen una potencia que rechazaba las intenciones pacíficas y sociales de Europa, con otra que estuviese dispuesta á adherirse á ellas, era una idea tan sencilla como justa. Pero los monarcas, además de tener el ejemplo de una revolucion triunfante, alimentaban proyectos ambiciosos, para cuyo logro servía mas que nada un imperio débil, que con el tiempo podría caer en sus manos. Habiéndose convenido entre tanto las cinco potencias en reunirse para arreglar sus diferencias relativas á Grecia, el diván, fuerte con el apoyo de Austria, la cual declaraba que no consentiría que el sultan descendiese hasta el puesto de simple señor de los griegos, respondió que era contrario al derecho de gentes que un soberano en-

mientos canónicos que revela y que dejan conocer muy claramente la mano de su ilustrado autor.

Lo mejor que de esta circular podemos hacer, es llamar muy particularmente la atención hacia ella.

Parece que el Sr. Cárdenas va a dejar la dirección de Ultramar, que será encomendada al Sr. Díaz Argüelles, subdirector de agricultura, industria y comercio.

El arreglo definitivo del personal de la servidumbre de palacio no se verificará hasta que se encuentre restablecido el señor duque de Sotomayor.

En esta expectativa, las personas que no se creen muy seguras por sus antecedentes, las que creen medrar en el arreglo y las que aspiran a tener entrada en las antecámaras reales, han empezado a combinar sus planes estratégicos para la gran batalla.

Desengañense los cortesanos: ha llegado la hora de arrancar la mala yerba, que crecía al rededor del trono.

Los regimientos de caballería Príncipe y Borbon han marchado á Alcalá de Henares.

Una comisión nombrada por las juntas de Norte y Sur ha pasado á felicitar al general Messina, como jefe accidental de la división libertadora.

Con las tropas de Andalucía ha venido á esta corte, en clase de auditor de la división, nuestro amigo el conocido escritor D. José Nuñez de Prado.

El Sr. D. Victoriano Atmeller, presidente de la junta de Zamora, y una de las personas mas notables en los sucesos políticos á que todos hemos contribuido, ha llegado á esta corte representando aquella corporación popular.

Dice La Epoca:

«Pasados los primeros momentos de lucha; triunfante la revolución; constituido el gobierno salido de su seno, las juntas que antes fueron de salvación, han quedado reducidas al carácter de meramente consultivas y han venido á ser así cuerpos anómalos, ni revolucionarios, ni gubernativos, sin causa de existencia ni autoridad para existir.

«De estas juntas, unas se formaron para hacer triunfar la revolución, como las de Madrid, Valladolid, San Sebastian, Zaragoza, Barcelona y Valencia, y otras simplemente para secundarla, cuando el triunfo de aquella estaba asegurado ya. Y por una singular anomalía, que tiene, sin embargo, una explicación muy natural y sencilla, mientras aquellas juntas, que necesitaban hacer grandes esfuerzos para llevar adelante la revolución, apenas tocaban á ninguna de las bases esenciales de la organización del país, estas, sin tener necesidad de recurrir á medios supremos para salvar á la patria, minaban por sus cimientos el edificio administrativo, ora cambiando en masa los empleados públicos, ora alterando la marcha ó suprimiendo la exacción de tributos ó impuestos, absolutamente indispensables para cubrir con regularidad las mas perentorias atenciones del Estado.

«El gobierno reconoció la urgencia de poner término al desbarajuste y á la anarquía que se iban introduciendo en el cuerpo social, y, no bien se instaló en el poder, cuando dió el decreto reduciendo á consultivas las juntas populares.

«Esta medida, sin atenuar el mal, ó mas bien precipi-

ninguno, y la Turquía dió á sus enemigos el espectáculo de una fuerza de que estos no la habrían creído capaz. Al fin, las tres potencias resolvieron enviar un ejército al teatro de la guerra, Francia se encargó de hacer evacuar á Ibrahim la Morea; Co-drington hizo en Alejandría con el virey de Egipto un convenio, por el cual éste se obligó á restituir los prisioneros, á quienes había llevado esclavos á las orillas del Nilo, así como á no tener guarnición en Morea mas que en cinco fuertes, y la península quedó libre.

Inglaterra no quería que se quitase á la Turquía ninguna otra posesión; Francia, liberal á medias, pedía una ampliación de límites; pero el Gran Señor se obstinó en no ceder, y las potencias vieron que era imposible impedir la expedición rusa. El general Diebich, tomó el mando de veinte y cuatro mil hombres, que protegidos por dos escuadras situadas de improviso á los lados de Constantinopla, se adelantaron por el Balcán (febrero de 1829). La Puerta opuso á estas tropas veteranas ciento ochenta mil reclutas inespertos, á quienes la disciplina europea, recientemente introducida, mostraba el peligro, pero no los medios de evitarlo; y mientras los ulemas esparcían entre el pueblo la voz de que Mahamud no podía ser favorecido por la victoria á causa de

tándolo, pues muchas juntas que no habían senarado sino muy pocos empleados, los han destituido despues casi en masa con fechas atrasadas, ha colocado á esos cuerpos revolucionarios en una posición tan anómala como indefinible. ¿Porque qué son, qué significan, qué representan hoy las juntas de salvación?

«No son poderes revolucionarios en la genuina significación de esta palabra, porque la revolución está consumada y existe al frente del país un gobierno salido de su seno, y al de las provincias los agentes superiores nombrados por este gobierno, y porque las juntas no tienen hoy otro carácter que el de consultivas. No son, tampoco cuerpos populares interinos, porque en todas partes se han reorganizado los ayuntamientos y diputaciones provinciales conforme á las exigencias de la revolución. No son, ni pueden ser siquiera centros electorales, y con mas ó menos intervención en las elecciones que van á verificarse, carácter que parecia reservarse el decreto que las redujo á consultivas al disponer que fuesen particularmente oídas sobre la formación de las listas, ya porque esta intervención seria contraria á la gran libertad que desea el gobierno reinar en las elecciones, ya porque en breve deben formarse en las provincias comités especiales para dirigir la opinión en tan importante acto, y estos comités habrán de organizarse de una manera mas pacífica y tranquila que se organizaron aquellas.

«No tienen, pues, hoy las juntas objeto alguno conocido, carácter ninguno determinado, y por consiguiente, ó han de limitarse á un papel pasivo, soberanamente inútil, ó han de inmiscuirse en las atribuciones y en los actos de las nuevas autoridades, ocasionando dificultades y conflictos que conviene evitar. Su presencia sola frente á los nuevos gobernadores será un obstáculo para que estos puedan llevar á cabo desembarazadamente la obra de ordenamiento y de reparación que están llamados á ejecutar.

«Nosotros somos los primeros á reconocer los grandes servicios que han prestado muchas juntas, y especialmente las que se constituyeron en los primeros momentos de la revolución. Reconocemos también que los pueblos tienen sobradísima razón para reclamar la reforma de ciertos impuestos que pesan onerosamente sobre ellos.

«Pero, cuando se halla constituido un gobierno digno de la confianza de la nación; cuando van á reunirse en breve las Cortes; cuando la Hacienda se halla en un estado notoriamente deplorable; cuando el ministerio no puede dejar de cubrir los mas perentorios gastos del Estado, sin labrar su ruina y destruir su propio crédito, preciso es dejarlo á la oportunidad, y de la medida con que habian de llevarse á cabo las reformas que reclaman nuestro sistema administrativo y nuestro sistema financiero.

«Por eso creemos que las juntas darian una nueva prueba de abnegación y harian un acto meritorio disolviéndose voluntariamente, toda vez que ha cesado la razón eficiente de su existencia, y que el prolongarla no contribuye á su propio decoro, ni al mejor gobierno del Estado, ni al bien del país.

«La junta de Madrid, modelo de previsión y de cordura, debe dar el ejemplo á las demás, y al gobierno un alto y solemne testimonio de que tiene en él la mas ilimitada confianza, acordando al instante su disolución espontánea. Nosotros, comprometidos en la revolución é interesados en que se aseguren sus legítimas conquistas, creemos, sin embargo, que debe fiarse exclusivamente al gobierno y á la Asamblea Constituyente esta difícil tarea, y contribuir todos á desembarazar la situación de los obstáculos que podrian dificultar la marcha del supremo poder. Apelamos, al efecto, al buen sentido y al patriotismo de las juntas, confiados en que nuestra apelación no parecerá inoportuna ni será infructuosa.»

haber corrompido con sus reformas el Korán, Reschid-Bajá, vencedor de Ali Tebelen, defendía el Balcán; pero el águila rusa no detuvo su vuelo hasta Andrinópolis, segunda capital del imperio: al mismo tiempo Paskewich atravesó el Cáucaso y atacó á Erzerum (9 de julio de 1829), que cayó en su poder.

No había remedio para Constantinopla, si la diplomacia de Francia é Inglaterra no hubiese defendido á Nicolás. El diván, habiendo perdido, pues, toda esperanza, se decidió á consentir en la redención de Grecia, á renovar los antiguos tratados con Rusia, á dejar libre la navegación del mar Negro y á indemnizar á los comerciantes de los perjuicios sufridos con tal que se conservase la integridad del imperio. Por la paz de Andrinópolis (14 de setiembre de 1829), se le devolvieron las plazas de la Romelia y de la Turquía Asiática, excepto algunas que se reservó la Rusia para su seguridad, y los principados de Valaquia y Moldavia, dejando á salvo á los hospodares el derecho de arreglar libremente los negocios interiores. En virtud de este tratado, se declaró también libre el paso de los Dardanelos para las potencias que estuviesen en paz con la Turquía; y la Puerta se obligó á pagar por indemnización y gastos de guerra ciento treinta y siete millones de francos, y á

De un excelente artículo de *El Siglo XIX* tomamos los siguientes párrafos:

«El estado de nuestra hacienda pública ha empezado á llamar seriamente la atención de los hombres pensadores que, penetrando en el fondo real de las cosas y dando á cada una la importancia que merece, ven en las cuestiones económicas uno de los mas graves embarazos que se oponen al curso benéfico y regular de la revolución actual de España. El tesoro exhausto, las contribuciones rehusadas, ó violentamente suspendidas; las oficinas de recaudación trastornadas por las juntas de provincia; los enormes presupuestos anteriores, en su mayor parte vigentes; el pueblo alterado sacudiendo en el tumulto las cargas fiscales; la fuerza poca ó nula, y el ansia de los empleados mas ardorosa que jamás lo ha sido: he aquí lo que hay. Y lo que habrá, como consecuencia natural de semejante situación, no puede ocultarse ni aun á los menos avisados. Consumirase estérilmente el crédito personal del ministro del ramo; los auxilios del Banco cesarán en breve; cuanto Madrid puede dar se sumirá pronto en el abismo siempre abierto, siempre premioso, siempre insaciable del presupuesto de gastos: con lo cual, desatendidos estos al fin; suspendido el pago de los intereses de la deuda; y privados de fomento los servicios públicos, habremos de apelar al medio ruinoso de los empréstitos, ó al bochornoso cuanto ilegal de una completa bancarrota.»

«El desconcierto y la anarquía matarán primero al gobierno, y despues matarán la revolución. Los que piensen conseguir los frutos de esta por medio de un simple cambio de personas, se equivocan: se engaña el interés. Los que imaginen alcanzarlos por la sola alteración de las leyes constitucionales y políticas, se alucinan: los estravia el espíritu de escuela, ó las preocupaciones de sistema. La máquina del buen gobierno es compleja; solo el despotismo es simple.

«No nos precipitemos: el alzamiento nacional lleva consigo el germen de todas las reformas útiles; pero para que estas sean realizables es preciso que el trastorno completo de la hacienda pública no haga precaria la existencia del gobierno, y casi imposible la inauguración pacífica de la Asamblea Constituyente del país.»

Leemos en el mismo periódico:

«El deber de todo virtuoso ciudadano en estos momentos es arrimar el hombro al edificio social que se desploma; apoyar al gobierno en todo lo que no sea absolutamente imposible ó completamente ilegal; porque el gobierno debe ser fuerte, no de bayonetas, sino de popularidad y de prestigio.

«Nosotros creemos de buena fe lo que ya dijimos en el artículo que á este precede, á saber: Que en las jornadas de julio se han hecho conquistas que deben satisfacer aun á los hombres de ideas mas avanzadas. El pretender exajerar las revoluciones, forzar la marcha de las ideas, es querer volver atrás. Los demagogos, no los tiranos, son hoy los verdaderos enemigos de la libertad del mundo.

«La historia de las revoluciones que han agitado en estos últimos tiempos una gran parte de Europa, es el mejor garante de esta gran verdad.

«El deseo, la esperanza, la única preocupación de todo buen ciudadano en los azarosos dias que atravesamos, debe ser la union sincera, generosa y durable de todos los hombres honrados que cuentan hoy en su seno los diferentes partidos políticos de España. Todo espíritu de exclusivismo es antipatriótico. Toda tendencia á ideas extremas, subversiva.»

El Faro Nacional se ocupa en su primer artículo del arreglo de las secretarías de los ministerios, y establece las siguientes bases, que en su concepto deberían tenerse presentes:

«Aceptar las resoluciones que adoptaran las potencias en una conferencia, que debía celebrarse en Londres para deliberar sobre la pacificación de Grecia. Asi la Rusia se aseguró el comercio del mar Negro y buenas fronteras hacia la Persia, tanto mas importante, cuanto que la separan de esta potencia y la dejan abierta la Turquía.

«Francia é Inglaterra, enviando al gabinete de San Petersburgo la gloria de decidir de los destinos de Grecia, trataron de contribuir en alguna parte á su completa emancipación, ya que unida con la Turquía no podía tener paz ni bienestar; por lo demás, se prometían dar satisfacción á la Puerta restringiendo cuanto fuera posible los límites del nuevo reino. Con este objeto se propusieron que la Grecia como estado libre, tuviese por frontera una línea, que desde la embocadura del Asopótamos se dirigiese á la del Sperkio, dejando así á la Puerta la Acarnania y parte de la Etolia, estableciendo en el país griego un gobierno monárquico, y dando completa amnistía y un año de tiempo para que pudiesen vender sus bienes los que quisiesen emigrar.

«La Grecia, creyendo que tenía un derecho en hacer resonar su voz en las conferencias donde se decidía de su suerte, manifestó que los límites que se le señalaban no eran defendibles; que era una burla

«1.º Que así por su alta importancia, como por lo que participan del carácter de tribunales gubernativos, decidiendo en último término todas las instancias y reclamaciones de los particulares, las secretarías de los ministerios debieran organizarse de una manera fija y estable.

«2.º Que en ellas debiera distinguirse cuidadosamente lo que es de constitución fundamental de lo que es reglamentario; para que dejándose en esto último mas latitud á los ministros, no se permitieran en lo primero alteraciones caprichosas.

«3.º Que sin declararse inamovibles á sus empleados, debiera asegurarse su estabilidad, ó al menos no decretarse nunca su destitución sin causa justa.

«4.º Que se exigiese en los que hubiesen de ser oficiales de secretaría servicios efectivos y circunstancias muy especiales, no concediéndose la entrada en ellas á personas ajenas á la carrera sino por escepción y por un mérito muy reconocido.»

Al reproducir *El Independiente*, periódico de Oviedo, la relación del banquete de la prensa, dice lo siguiente:

«Al leer en *El Diario Español* la relación que hace del banquete dado por la prensa de *Union Liberal*, nos hemos sentido poseídos del mas vivo entusiasmo. Solo en alma de hielo y un corazón sin emociones pueden permanecer impassibles ante un espectáculo tan grandioso y que formará una época señalada en la historia de nuestra patria. Los hombres de todas las carreras y posiciones se reunieron en el salón de Oriente para protestar contra la tiranía y el despotismo, y formar alianza en defensa de las libertades públicas y de los derechos del pueblo, hollados por algún tiempo. Muchos de los concurrentes, tomaron la palabra para brindar á diferentes objetos: todos los hicieron poseídos de los mismos sentimientos y resaltando en el fondo de sus enérgicas expresiones la gran idea, el fecundo y salvador pensamiento de *Union*. Pero de los brindis pronunciados, y eso que ninguno carece de significación y alto valor, el que mas nos agradó fue el de nuestro héroe, el del insigne patriota y virtuoso asturiano D. Evaristo San Miguel.»

El Eco de la libertad, periódico muy avanzado que se publica en Jaén, dice sobre el mismo asunto:

«Nosotros, modestos escritores de la prensa nueva, como se ha llamado en aquel banquete, tambien intentamos llevar á la construcción del edificio de nuestra regeneración política, una pequeña piedra: si no nos falta ni fe ni energía, á pesar de nuestras débiles fuerzas, para esponder y dilucidar los principios en que descansa lo revolucion de julio. Llegaremos hasta donde podamos, pero de la manera que exige el buen sentido de la manera que exige la educación pública: no por adular al pueblo seremos libertistas: no por contemplar al poder faltaremos á la verdad. Esas palabras del general San Miguel, son las palabras que deben grabarse en la mente de todos los que escribiendo para el público, estimen en algo, la verdadera libertad, el verdadero valor, la verdadera dignidad.»

El Siete de Julio, nuevo periódico que se publica en Zaragoza, habla en estos términos á los nacionales respecto de la elección de sus oficiales y jefes:

«Llegó por fin el caso de proceder á la elección de jefes y oficiales de la Milicia Nacional. En esta ocasión quisiéramos que todos nuestros lectores, que todos los que han sido considerados dignos de pertenecer á esta clase, en la que libra sus esperanzas de orden, moralidad y progreso el gran partido liberal, se penetrasen de la suma trascendencia de estas elecciones. Medítenlo bien los nacionales antes de dar su voto: imiten la pru-

llamar Grecia tan solo á la Morea y á la Livadia (el Peloponeso y la Helade), mientras se separaban de su territorio las provincias mas populosas, como el Epiro, la Tesalia y la Macedonia, y se entregaban de nuevo á los turcos las islas de Creta, Samos, Ipsara y Chio, teatro de tantas gloriosas empresas. Por último, se lecitó que el monarca que se le diera, profesase la religión del país.

Capodistria, que aun cuando no lo manifestaba, conservaba siempre predilección á Rusia, reputándola como causa natural de la libertad griega, no llevó á bien que fuese elegido rey el candidato de Inglaterra, es decir, Leopoldo de Coburgo, é indicó á éste, que no habiéndose hablado una palabra de constitución, ó los aliados querían establecer en Grecia un poder despótico, ó reservaban al nuevo príncipe, que ciertamente no querria reinar sin formas legales, el peso y el peligro de las nuevas instituciones. Al mismo tiempo le pintó con negros colores la situación del país y la necesidad de gastar sumas inmensas; de suerte, que Leopoldo renunció al cetro que se le ofrecía, no queriendo comenzar su reinado por ser esclavo de las cortes extranjeras y tirano de los pueblos. Acontecimientos todavía lejanos debían resolver esta cuestión.

FIN.

dente reserva de nuestra corporación municipal, que con justo discernimiento y después de un desapasionado examen ha espulsado de las filas ó no ha dejado ingresar en ellas si no á personas contra quienes no aparecía ningún motivo para esculirlas. Si, pues, han sido necesarios muchos días para juzgar y escudar el cuerpo de simples milicianos, no obremos con ligereza é impremeditación en la elección de la oficialidad. Los jefes que nos manden deben ser algo más que buenos; ha de procurarse que sean excelentes. Su moralidad y sus antecedentes políticos deben ser á toda prueba. Deben ser decididos defensores de nuestra justa causa, para que, si llega el día del peligro, no le vuelvan la espalda. No hay que escuchar la voz del pandillaje, si no de la razón.

Y vosotros, los que merezcáis ser nombrados por vuestros compañeros, no olvideis un instante los deberes que os impone esta muestra de confianza. Procurad que vuestra conducta moral y política no desmentirá en solo instante el alto concepto que habeis sabido inspirar. No olvideis que un jefe es el espejo en que se miran sus subordinados. Observadores exactos de la disciplina, no consentáis que se relaje ni un punto. Fuera de los actos de servicio todos somos iguales; en ellos, al oficial toca mandar lo justo, y á sus subordinados obedecer con prontitud. ¡Fuera tibieza, fuera apática indiferencia! No olvidemos los males que nos ha causado en épocas anteriores. ¡Nada de renuncias! Caiga la vergüenza sobre aquel que, desairando á sus compañeros, se resista á aceptar un nombramiento. La unión constituye la fuerza. Unidos todos los individuos de la milicia de Zaragoza, pruebas tienen ya dadas de que son invencibles. Sus astutos enemigos, cuando han querido vencerlos, lo primero que han hecho ha sido dividirlos. Unión, pues, patriotismo y sensatez en todos.

SECCION OFICIAL.

(Gaceta de anteayer.)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REAL DECRETO.

En consideración á lo que me ha espuesto el ministro de Gracia y Justicia, de conformidad con el parecer del Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se suspende la observancia de la real instrucción de 30 de setiembre de 1833 sobre el procedimiento civil con respecto á la real jurisdicción ordinaria.

Art. 2.º Los tribunales y juzgados se atemperarán en la sustanciación sucesiva de los pleitos pendientes y de los que se suscitaren, á lo que prescriben las leyes recopiladas y demás disposiciones vigentes con anterioridad á dicha instrucción.

Dado en palacio á diez y ocho de agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, José Alonso.

REAL DECRETO.

En atención á lo que me ha espuesto el ministro de Gracia y Justicia, de acuerdo con el Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Queda suprimida la comisión de códigos creada por mi real decreto de 11 de setiembre de 1846.

Art. 2.º Todos los trabajos, papeles y efectos de la comisión se entregarán á la persona que se autorizará al efecto.

Art. 3.º Los magistrados pertenecientes á diferentes tribunales que eran individuos de esta comisión, pasarán desde luego á servir sus respectivas plazas.

Dado en palacio á diez y ocho de agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, José Alonso.

Circulares.

La libertad de imprenta es uno de los derechos más preciosos consignados en la Constitución del Estado, que al declarar que todos los españoles pueden imprimir y publicar libremente sus ideas con sujeción á las leyes, ha proclamado un principio sin el cual no se comprende la existencia de los gobiernos representativos en las sociedades modernas. Las leyes, al mismo tiempo en consonancia con el artículo constitucional, han puesto coto á la licencia por medio de restricciones, que sin atacar el uso de aquel derecho, evitan que degeneren en abuso, y que un elemento de civilización se convierta en instrumento de pasiones y de escándalo. Mas solo por los trámites legales, solo ante los tribunales competentes, pueden ser perseguidos y castigados los estravios y delitos cometidos por medio de la imprenta, que por lo mismo que tiene enemigos poderosos, debe estar escudada con garantías firmísimas. ¡Pues indicando de los impresos que versan sobre materias políticas y sociales, toca al ministerio de mi cargo hacer cumplir las leyes respecto de las publicaciones relativas á puntos religiosos.

Los RR. obispos están ciertamente cometidos el sagrado deber de fe, y el conservarlo en toda su pureza, á ellos corresponde calificar y censurar los escritos que se ataquen el dogma ó la moral cristiana; pero para ello han de proceder en la forma prescrita en las leyes recopiladas, conforme con la bula de Benedicto XV *Sollicita et pro videri*; oyendo la explicación del autor antes de condenar su obra, escrito ó impreso, y absteniéndose de publicar la condenación y prohibición hasta que S. M. preste su consentimiento.

No han de olvidar tampoco los RR. prelados que hay doctrinas controvertibles dentro de la esfera católica que han dado nacimiento á diferentes escuelas, pero que nunca deben servir de pretexto mientras no estén prohibidas por la Iglesia para iniciar un procedimiento, dictar una condenación, ni manchar la repu-

tación y buen nombre de los autores, presentándolos como sospechosos en la fe. Estas máximas son aplicables á los escritores públicos, pues no han de ser de peor condición que los controversistas, condenándolos sin oírlos, calificando el sentido de sus proposiciones sin atender á su explicación, y causándoles de este modo un perjuicio en sus intereses materiales, ó lo que es aun más lamentable, echando una mancha, tal vez indeleble, en su opinión. Cumplan libremente los RR. obispos uno de los más imprescindibles deberes que les impone su elevado cargo, cual es el de dirigir pastorales y exhortaciones á los fieles, cuyo pasto espiritual les está encomendado; pero limitense en ellas á la enseñanza de la doctrina y de la moral cristiana, evitando muy especialmente de no mencionar, ni aun de aludir directa ni indirectamente, á libros, folletos y periódicos, tanto porque no se empañe la reputación de los escritores, como para evitar interpretaciones siniestras de las intenciones de los mismos prelados, que no pueden menos de ser benignas y pacíficas, porque ejercen un ministerio todo de paz y mansedumbre.

El gobierno de S. M., que se ha propuesto la legalidad más estricta, no permitirá que bajo ningún pretexto, ni por ninguna persona, por autorizada que sea, se viole la libertad que tienen los españoles de emitir sus ideas por medio de la imprenta; y penetrado de la piedad é ilustración que tanto brillan en el episcopado español, espera que coadyvarán á que se cumplan sus deseos, inculcando en el ánimo del clero de sus respectivas diócesis la obligación que tiene de obedecer á la autoridad, y de no poner obstáculos á su libre ejercicio.

El gobierno cree firmemente que esta clase respetable no se apartará de la senda que le ha sido trazada por las disposiciones civiles y canónicas, y se libran de que ninguno de sus individuos le pondrá en la triste necesidad de emplear los medios de que dispone para reprimir á los infractores de leyes del reino, entre las cuales se cuenta como una de las principales la que tiene por objeto el asegurar la libre emisión del pensamiento.

De real orden lo digo á V. para su inteligencia, cumplimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 19 de agosto de 1854.—José Alonso.—Sr. obispo de...

Entre los elementos con que el gobierno cuenta para calmar las pasiones, moralizar los pueblos y consolidar el orden, uno de los más principales es el clero; su misión, puramente espiritual, consiste en enseñar é inculcar en el ánimo de los fieles el respeto y debida obediencia á las autoridades constituidas, y en exhortar á la paz y fraternidad que deben conservar como individuos de una misma sociedad. Para el cumplimiento de tan altos deberes, que el orden público reclama y las sagradas letras aconsejan, el medio más poderoso es la predicación, cuya influencia que se hace sentir siempre desde la ciudad más populosa hasta la más pequeña aldea, es saludable cuando basada en el Evangelio se limita á enseñar los deberes religiosos y cristianos, la debida sumisión á los poderes constituidos y la observancia de las leyes y mandatos que de ellos emanan. Pero cuando apartándose de tan elevado como natural objeto descienden al terreno de las cuestiones políticas y sociales censurando al gobierno ó sus delegados, sembrando en los ánimos la desconfianza ó introduciendo en ellos el escrutinio, provocando la discordia ó la desobediencia, ó impidiendo, por último, que la paz se consolide, su influencia no puede menos de ser tan funesta, como ilegítimo sería el derecho que para ello se invocase.

No teme el gobierno de S. M. que el clero español desconozca en la actual situación el sagrado deber que le incumbe, conforme á la utilidad de la Iglesia y al interés de la nación. Sin embargo, como pudiera suceder que algunos eclesiásticos por error, por criminales sugestiones ó por cualquier otro motivo traspasaran la línea dentro de la cual deben ejercer la predicación, y pusieran á las autoridades civiles en el caso de proceder contra ellos conforme á las leyes, S. M. se ha servido mandar le recomende á V. el estricto deber que le incumbe de prevenir y evitar estos conflictos, adoptando al efecto las medidas que su celo y prudencia le dicten como más conducentes; en la inteligencia de que si por desgracia no bastasen, y se cometiera, y no castigara desde luego con las penitencias canónicas el mas ligero escaso ó estravio en esta materia, las autoridades civiles procederán contra los infractores en la forma y con todo el rigor que previenen las leyes.

De real orden lo digo á V. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 19 de agosto de 1854.—José Alonso.—Sr. obispo de...

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Subsecretaria.—Negociado 3.º

Si ha de ser una verdad el gobierno representativo, y no una decepción que aniquile su existencia, preciso es que en todos y cada uno de los actos de la elección de diputados presida la legalidad; legalidad absoluta en primer término por parte del gobierno y de sus delegados; sumisión á las leyes que consignan tan precioso derecho por parte de los electores. Llamados á resolver según su voluntad y conciencia del bien de la nación, conviene que así suceda: el gobierno de S. M. está resuelto á ello, y nunca con mas razón que ahora cuando van á tener lugar unas elecciones para reunir las Cortes Constituyentes.

Deberá V. S. desplegar en esa provincia de su mando todo el celo, la diligencia mas exquisita para que las listas electorales sean el cuadro exacto y completo de todos los individuos á quienes la ley concede el derecho electoral, sin permitir se inscriba en ellas el que no le tenga legítimamente adquirido; porque así vicia la elección la omisión de los primeros como la inclusión de los segundos.

Otro de los deberes que impone á V. S. el gobierno de S. M. es el de dejar en libertad á los electores para que se reúnan, deliberen y se pongan de acuerdo en la adopción y circulación de candidaturas, sin otra intervención por parte de V. S. y de sus subalternos que la de proteger y vigilar por la conservación del orden, por que se respeten las voluntades y opiniones opuestas, porque no se ejerza género alguno de coacción ni de violencia con los electores, que se reúnan, ni entre sí mismo, y mucho menos en el acto de depositar el sufragio.

Libertad para reunirse los electores, orden y respeto, recíprocos en las reuniones y fuera de ellas; igualdad para todos, espontaneidad en concurrir al acto solemne de la votación y en la emisión del voto; á esto debe circunscribirse la acción de V. S. en los actos electorales, esta es su única misión. No teme el gobierno que V. S. se estralimite de la senda trazada; mas si por desgracia ocurriera, así como se halla dispuesto á dar cumplida cuenta de todos sus actos á las Cortes, lo está también á exigirlos de sus delegados.

El gobierno desea que la concurrencia á las urnas electorales sea el acta más libre; mas al propio tiempo debe manifestar á V. S. que tiene el mayor interés en que la votación sea tan numerosa cual nunca se haya conocido, porque es muy conveniente que las Cortes que se reúnan representen con la mayor extensión la voluntad nacional; porque una concurrencia numerosa justifica mas que nada la libre elección y el proceder del gobierno y de sus subordinados.

Conseguirá V. S. llenar los deseos del gobierno dirigiendo á los electores su voz amiga, demostrándoles la importancia del derecho que la ley les concede, que lo recibieron para hacer uso de él según su conciencia y en bien de la nación, y cuánto se debe procurar el que la voluntad de los menos no se sobreponga á la voluntad de los más; y por último, que cuenten con la garantía que el gobierno por sí y por medio de sus delegados les asegura, de que nadie ha de coartarles el libre ejercicio de su sagrado derecho.

El gobierno encarga á V. S. y á todas las dependencias de su autoridad la observancia mas estricta de los trámites que la ley electoral de 20 de julio de 1837 consigna, con las modificaciones que contiene el decreto de 11 de setiembre. Así lo espera de su ilustración, de su amor á la libertad y de la misma confianza que le ha inspirado, y se promete que no ha de tener motivos sino de alabanza en ella, en vista de la conducta que observa á V. S. en la delicada operación de las elecciones.

De real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y exacto cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de agosto de 1854.—Santa Cruz.—Sr. gobernador de la provincia de...

Subsecretaria.—Negociado 1.º—Circular.

La Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien mandar: 1.º Que cuando los gobernadores se ausenten de la capital sin salir de la provincia, los secretarías resuelvan por sí los negocios que sean de urgente despacho y aquellos que los mismos gobernadores les encomienden.

2.º Que en las vacantes, enfermedades y ausencias de la provincia de los gobernadores, se encargarán los secretarías del desempeño de la parte política y administrativa, y las administraciones de rentas de los negocios que pertenezcan exclusivamente á la hacienda pública.

Y 3.º Que cuando esto se verifique, los secretarías asistan con voto á las sesiones de las diputaciones provinciales, las cuales, sin embargo, deberán ser presididas por su decano.

De orden de S. M. lo digo á V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de agosto de 1854.—Santa Cruz.—Sr. gobernador de la provincia de...

Subsecretaria.—Negociado 1.º—Real orden circular.

La Reina (Q. D. G.) teniendo en consideración las actuales circunstancias del país y la necesidad de que se organice pronto la administración pública, ha tenido á bien disponer que los gobernadores de provincia y secretarías que han sido últimamente nombrados se presenten sin pérdida de tiempo á tomar posesión de sus respectivos destinos, en la inteligencia que se considerará como si hubiesen hecho renuncia de ellos los que sin causa grave justificada no lo hubiesen verificado el día último del mes actual.

De real orden se inserta en *La Gaceta* para conocimiento de los interesados. Madrid 19 de agosto de 1854.—Santa Cruz.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Obras públicas.

Ilmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) se ha servido ordenar que interin no se verifique la tasación del ferro-carril de Sevilla á Cádiz, que se dispuso por real orden de 14 del actual, se suspenda la entrega al contratista de los 4.076.967 rs. vellón mandados abonar en 12 de julio último.

De orden de S. M. lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 17 de agosto de 1854.—Luján.—Sr. director general de obras públicas.

MINISTERIO DE ESTADO.

El embajador de S. M. en París, á las tres y media de la tarde del día 19 del actual, comunicó al ministerio de Estado el siguiente parte telegráfico:

«Bomarsund 16.—400 cañones y 2.000 prisioneros han caído en poder de los franceses.

«El cañon de los Inválidos celebra en este momento esta victoria.»

(Gaceta de ayer.)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REALES DECRETOS.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de oficiales del ministerio de Gracia y Justicia me han presentado D. José Fernández Esteso y D. Nicolás Hurtado, declarándolos cesantes con el sueldo que por clasificación les corresponde.

Dado en palacio á once de agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, José Alonso.

Con arreglo á la planta dada por decreto de esta fecha al ministerio de Gracia y Justicia, vengo en nombrar jefes de sección del mismo á D. Rafael Guardalino, D. Fernando Cano Manuel, D. Miguel Ortiz, don

Juan Manuel Montalvan, D. Antonio Casanova y don Juan Larripa y Domínguez.

Dado en palacio á once de agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, José Alonso.

Vengo en declarar cesante con el haber que por clasificación le corresponda á D. Ramón Gil Osorio, don Antonio Gutiérrez de los Ríos, D. José María Villalaz, D. Francisco Escudero y D. Eugenio de Ochoa, oficiales del ministerio de Gracia y Justicia.

Dado en palacio á diez y ocho de agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, José Alonso.

De conformidad con la nueva planta del ministerio de Gracia y Justicia, vengo en nombrar para oficiales primeros de negociado á D. José Antonio Gutiérrez y D. Antonio Cantero; para segundos á D. Francisco de Paula Seijas Patiño y D. Francisco de Paula Roda; para terceros á D. Joaquín Fernández San Miguel y don Juan, Guilberto López de Cerain; para cuartos á don Fernando Gómez de Arteche y D. Melchor Carbonell; para quintos á D. Cristóbal Santofía y D. José María Alonso y Colmenares; y para sextos á D. Tomás Egulaz y D. Francisco Díaz Mendoza.

Dado en palacio á diez y ocho de agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, José Alonso.

Vengo en declarar cesante con el haber que por clasificación le corresponda, á D. José María Albalat, magistrado de la audiencia de Valencia.

Dado en palacio á diez y ocho de agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, José Alonso.

Vengo en nombrar para la plaza de magistrado de la audiencia de Valencia, vacante por cesión de D. José María Albalat, á D. Joaquín de la Encina, oficial que ha sido del ministerio de Gracia y Justicia.

Dado en palacio á diez y ocho de agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, José Alonso.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Subsecretaria.—Negociado 3.º—Circular.

En vista de las comunicaciones remitidas á este ministerio por varios gobernadores de provincia con ocasión de ciertas dudas que ocurren acerca de la interpretación del real decreto de restablecimiento de las diputaciones provinciales de 7 del actual, con objeto de evitarlas en lo sucesivo, y á fin de fijar de una vez el verdadero sentido del art. 2.º del referido real decreto, S. M. se ha servido mandar:

1.º Que en las provincias donde fallen diputados de los que ejercieron este honroso cargo desde 1808 á 1843, se complete el número con otros elegidos por los alcaldes de los pueblos que acompañan los respectivos partidos judiciales, quienes se reunirán al efecto en la cabeza del partido.

2.º Que los partidos judiciales que, ó por haber adquirido este carácter después de la creación de las diputaciones provinciales, ó por cualquiera otra causa, carecen de representación, observen este mismo modo para el nombramiento de sus diputados.

3.º Que los cargos de los así elegidos, como los de todos los diputados, duren hasta la nueva elección general.

De real orden lo comunico á V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de agosto de 1854.—Santa Cruz.—Sr. gobernador de la provincia de...

Correos.—Circular.

La detención que ha sufrido el correo en algunos puntos de las líneas de Aragón y Andalucía ha retardado su llegada á esta capital con daño del servicio público.

Es necesario que V. S., por todos los medios que su celo le sugiera, procure evitar á toda costa estas detenciones indebidas, y cuide de que por ningún motivo se interrumpa el curso de la correspondencia pública: antes al contrario, se faciliten en la provincia del gobierno de V. S. los medios de que se cumpla puntualmente el itinerario marcado por la dirección del ramo, así como esta por su parte cuidará de averiguar por medio de los vagos los retardos causados por negligencia de los conductores ó por mal servicio de los tirros de los maestros de postas, para imponer al culpable las penas señaladas en los reglamentos vigentes.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de agosto de 1854.—Santa Cruz.—Sr. gobernador de la provincia de...

El señor gobernador civil de esta provincia ha publicado una alocución importantísima y un bando muy oportuno. Nuestros lectores verán á continuación ambos documentos:

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Se acerca el momento en que los ciudadanos van á ejercer el mas importante, mas fecundo y mas santo de sus derechos: en que la nación va á designar aquellos de sus hijos que considere mas dignos de representarla: en que va á salir del fondo de las urnas la Asamblea Constituyente que, en el Código fundamental las ideas proclamadas por el ejército liberal en Manzanara, la que convierta en leyes los principios escritos al pie de las barricadas con la sangre del pueblo madrileño, la que examine y regularice las reformas exigidas por la revolución de julio, la que fije, en fin, y determine las bases de nuestra reorganización política.

Para que esta Asamblea corresponda á su alto y dedicado encargo se necesita por lo tanto que sea la expresión fiel, genuina y verdadera de la voluntad nacional. El gobierno civil de Madrid, secundando las anhelos y los deseos de los esclarecidos patriotas á quienes está plenamente confiada la dirección de los negocios

públicos, se halla dispuesto á adoptar las medidas convenientes para que así suceda.

En estos últimos años fue el poder ejecutivo, y nada mas que el poder ejecutivo quien concedió á su antojo los diplomas de representantes. Ahora será el pueblo y nada mas que el pueblo quien elija á sus delegados. Pasó el periodo vergonzoso de los parlamentos ministeriales, y empieza la época deseada de los ministerios parlamentarios.

La misión de la autoridad se reducirá á velar sin descanso por que reine la mas completa libertad en las operaciones electorales.

Los electores podrán reunirse libremente cuando y donde lo estimen oportuno, previo aviso á mi autoridad, en la cual encontrarán una protección firme y decidida.

El sufragio tendrá cuanta amplitud permite la ley vigente, es decir, una amplitud como no se ha conocido nunca en España. No habrá en las listas electorales ninguna eliminación injusta, pero no habrá tampoco ninguna inclusión inmotivada. Cuantos tengan la facultad de tomar parte en el nombramiento de los diputados estén persuadidos de que no se practicará con ellos violencia de ningún género; pero así como este gobierno civil está decidido á no ejercer la mejor coacción sobre los electores, lo está igualmente á impedir que la ejerzan otros. Tan reprensible es la presión que viene de abajo, como la presión que viene de arriba.

El que se presente á hacer uso de su derecho legal y pacíficamente, que cuente con toda la protección que haya menester, sea el que fuere el partido en que esté afiliado. El que intente por el contrario falsear el voto público, ya concurriendo con armas á las reuniones electorales, ya permitiéndose entrar en ellas sin que se le haya convocado, ese será severamente reprimido, cualquiera que sea la máscara política con que se encubra.

Las puertas de los comicios se abren de par en par para todas las opiniones, para todas las doctrinas. El gobierno no quiere el exclusivismo, no quiere ahogar las ideas: lejos de eso, desea una discusión libérrima, para que de ella brote á torrentes la luz de la verdad, de la razón y de la justicia.

Libertad de reunion de manera que los electores puedan deliberar y concertarse sobre la adopción de candidaturas.

Independencia en los comicios, de modo que el sufragio popular no sea falseado por los desórdenes ni por las ilegalidades.

En resumen: la línea de conducta que se propone seguir este gobierno civil en las próximas elecciones está señalada en este sencillo y elocuente programa del ilustre duque de la Victoria: *Que la voluntad nacional se cumpla.* Madrid 21 de agosto de 1854.—Luis Sagasti.

D. Luis Sagasti, gobernador civil de esta provincia:

HAGO SABER:

Que en el bando publicado por mi autoridad en el día 13 del corriente se ha dispuesto lo que sigue:

Los impresos y publicaciones periódicas que salen á luz en esta corte, se sujetarán á lo que previene la ley vigente de imprenta.

El tiempo transcurrido desde aquella fecha hasta hoy ha sido mas que bastante para que los periódicos políticos que aun no habian llenado las condiciones prescritas por la ley vigente cumpliesen con ellas de una manera amplia y desahogada.

Hoy, que no sería justo ni conveniente permitir la infracción de dicha ley, en menoscabo del respeto que se merecen las disposiciones del Gobierno y en perjuicio notorio de las publicaciones que salen á luz, despues de haberse sujetado á lo que se las previene, me hallo en el imperioso deber de hacer cumplir el decreto de las Cortes Constituyentes de 1837, y su aclaración de 9 de julio de 1842, que es hoy la única ley del Estado á que está subordinado el precioso derecho de la emisión del pensamiento escrito.

El amplísimo círculo en que pueden moverse los escritores públicos dentro de esta ley, la mas liberal que se ha conocido en nuestra patria, harto lo ha manifestado la experiencia de los años que ha estado en uso. Dentro de ella pueden examinarse y discutirse todas las teorías, todas las doctrinas, todas las opiniones. Dentro de ella pueden censurarse todos los actos de los funcionarios, todas las medidas de los ministros responsables. La vida pública del mas alto y del mas bajo empleado cae bajo su omnimoda inspección; y la inviolabilidad legitima del publicista queda bajo la salvaguardia del jurado, que es su égida y su defensa.

Nadie hasta ahora, comparando esta ley con las de otros países mas adelantados que el nuestro, la ha acusado de restrictiva ni mezquina: al contrario, si de algunas faltas se la tachó fue de plegarse en manos del escritor malévolo al abuso en detrimento de la causa del pueblo y de la honra de inmaculados patricios.

Sea como quiera el gobierno actual, que conoce que el magisterio de la prensa nunca se empuña por mas que traten de hacerlo los que visten su noble toga para desacreditarlo, no dudó ni un momento en restablecer la ley de 1837, ya por ser la única liberal que existía en nuestros códigos, ya por considerarla interin las Cortes no disponen otra cosa, como la mas aceptable, bajo el punto de vista de los intereses de las empresas periodísticas y de las necesidades políticas creadas por la revolución de julio.

Siendo, pues, ley del Estado, su entero cumplimiento no debe retardarse, porque de lo contrario, reemplazaría la licencia á la libertad, y daríamos armas á nuestros incansables enemigos, para que con hojas y publicaciones clandestinas, espaciesen á mansalva la difamación, deshonrasen nuestro glorioso alzamiento, y nos sumergiesen en el espantoso caos de la desconfianza, de la desunión y de la anarquía. Esto es lo que está resuelto á evitar el gobierno de S. M.: esto es lo que desde hoy debo impedir, contando con la fuerza que la misma ley me dá, y con el apoyo de todos los patriotas que han conquistado la libre emisión del pensamiento, vertiendo su sangre generosa en las calles, despues de haber sufrido crueles y continuas persecuciones.

En su virtud vengo en acordar lo siguiente:

Artículo 1.º Quedan desde hoy suspensas todas las publicaciones periódicas que aun no hayan verificado el depósito de 40,000 rs. en el Banco español de San Fernando, y carezcan del editor con los requisitos que la ley de 17 de octubre de 1837 exige.

2.º Se entenderá por periódico para los efectos legales conforme á la aclaración de 9 de julio de 1842, todo impreso que se publique en épocas y plazos determinados ó indeterminados, con nombre ó sin él, y no escada de seis pliegos de impresión de la marca del papel sellado.

Los que deseen llenar ambas condiciones pueden contar con la actividad que desplegaré en muy breves momentos para que aquellas sean, en cuanto dependa de mi autoridad, inmediatamente satisfechas.

Madrid 21 de agosto de 1854.—Luis Sagasti.

SECCION ESTRANJERA.

Los partes telegráficos recibidos por los periódicos del correo de hoy, son anteriores en noticias al que directamente se recibió en esta corte el 19, y que publicamos nosotros en nuestro último número. Sin embargo, los trasladaremos á este lugar, porque no dejan de ser interesantes.

Marsella, miércoles 16 de agosto.—Acaba de venir el correo de Constantinopla con noticias del 5, y de ellas resulta que el mariscal Saint-Arnaud llegó á aquella capital el 31 de julio, y que despues de una audiencia que tuvo con el Sultan, salió para Varna el 2, hacia cuyo punto se dirigía una nueva expedición marítima.

Segun *Le Journal* de Constantinopla, parece que en el último reconocimiento que se ha practicado sobre Sebastopol, se han disparado á esta ciudad muchos cañonazos y lanzado bastantes bombas. El mismo periódico anuncia que los bachi-bauzonks, organizados y mandados por el general Jussuf, han batido en Babadag á un cuerpo de cosacos, y que en este encuentro recibió el coronel Dubreuil siete lanzazos, que afortunadamente no le obligaron á retirar del campo de batalla, porque las heridas eran de ninguna gravedad.

El general húngaro Klapka ha sido enviado á Kars, en cuyo punto los rusos y turcos parecen dispuestos á dar una batalla general.

Cuarenta mil turcos bien aparapetados y protegidos por 410 cañones, se hallaban enfrente de 30,000 rusos, de 80 piezas de artillería y de una numerosa caballería.

Se ha resuelto definitivamente que el casamiento del hijo de Reschid-Pachá con una de las hijas del Sultan, se celebre el 11 de agosto.

Trieste, miércoles por la tarde 16 de agosto. Las noticias de Constantinopla llegan hasta el 7. La espelicion contra Crimea estaba para realizarse y se trata de que Sebastopol sea atacado simultáneamente por mar y por tierra, á cuyo efecto se ha principiado ya el embarque de tropas, cuyo número parece ascenderá á 60,000 hombres.

La esposa de Saint Arnaud ha sido presentada en los salones del Sultan, habiéndola S. A. hecho ricos presentes.

Se asegura que Schamye ha pedido que la Sublime Puerta renuncie á toda clase de soberanía en la Circasia, comprometiéndose, sin embargo, la misma á concederla su protección contra la Rusia.

Atenas 11 de agosto.—El ministro plenipotenciario de la Gran Bretaña ha manifestado al general Kalgis lo satisfactorias que habian sido á S. M. la reina Victoria las medidas adoptadas para la pacificación de la Grecia, y aunque este ha prometido dar cuenta de todos sus actos, se ha visto obligado á dirigirse al Pireo, donde se halla el ejército anglo-francés, porque el rey Othon ha aceptado las proposiciones hechas por el general para la reorganización del ejército.

Metaras y sus cómplices han sido absueltos.

Viena 16 de agosto.—Segun un extraordinario de San Petersburgo, parece que el general Wrangel ha obtenido cerca de Bayacet un gran triunfo sobre los turcos, los que han tenido 3,000 hombres fuera de combate, dejando 4 cañones y 17 banderas en poder de aquellos.

Pero, en vista del origen ruso que tiene esta noticia, se espera su confirmación.

Idem, martes 15 de agosto.—Mr. Bach, gobernador de Ling, ha sido nombrado comisario austriaco en los principados de la Moldavia y de la Valaquia. El general baron de Hess ha salido para Cracovia con objeto de unirse á el ejército de Galicia.

Varsovia 14 de agosto.—El principe Paskiewitch acaba de llegar y va á encargarse del mando del ejército.

Stockolmo 14 de agosto.—10,000 franceses y 2,000 ingleses, estan atrincherados al Oeste cerca de Bomarsund. Los rusos han tratado de hacer una salida el 12, y despues de una pérdida considerable, han tenido que retirarse.

Copenhague, miércoles por la tarde 16 de agosto.—Se han recibido por telégrafo noticias de las operaciones de los aliados en el Báltico. Están fechadas del 15 desde Bomarsund, en cuya plaza, y despues de algunas horas de resistencia, han sido tomadas por los franceses dos torres que pertenecian á las fortificaciones de la plaza. Se hallaban ya dispuestas las escaleras para dar el asalto general.

Stockolmo miércoles por la tarde 16 de agosto.—El general Baraguay D'Hilliers ha hecho proclamar en todas las iglesias de las islas de Aland, que estas iban á quedar libres de la dominación rusa.

La mayor parte de la fortaleza de Bomarsund está en poder de los aliados.

Copenhague, jueves 17 de agosto.—El diputado Madwig, que habia sido nombrado por el rey miembro del Consejo real últimamente creado, no ha aceptado este cargo, habiendo presentado ademas su dimisión de diputado.

Greiswalde, jueves 17 de agosto.—Segun las noticias que hemos recibido de las islas de Aland, parece que las autoridades rusas las han evacuado, al verse abandonadas de los paisanos, partidarios todos de las potencias occidentales.

El *Diario de los Debates* dice que sus noticias no le permiten dudar que Abbas-bajá, último virey de Egipto, ha perecido de muerte violenta. Dos mamelucos, que no ha mucho tiempo presenciaron el suplicio de sus compañeros, víctimas de los crueles caprichos del señor, y que se vieron amenazados de sufrir la misma suerte, lo han ahogado simple y llanamente en una noche de orgia, y se han fugado luego, llevándose consigo cuantas alhajas y objetos de valor encontraron á mano. Se asegura que uno de estos dos hombres ha sido descubierto y detenido.

SECCION DE PROVINCIAS.

Nos escriben de Sevilla que el estado sanitario continúa estacionado, atribuyéndose esta insistencia del mal reinante á los excesivos calores. La junta de sanidad y las parroquias segúan prestando grandes servicios á la población.

Dice *El Diario mercantil* de Valencia del 19:

«Se nos ha asegurado que los ladrones que salieron á robar dias pasados en el llano de Cuarte, han sido capturados por la guardia civil, que los esperó dentro de una masía. Parece que los presos fueron cinco, pero uno de ellos consiguió fugarse.

«Bueno es que la guardia civil vuelva á hacer el importante servicio á que estaba destinada, pues únicamente así podrá haber seguridad en los caminos, infestados de ladrones despues de los recientes acontecimientos.

«Ayer llegó á esta ciudad, en la diligencia de Barcelona, el Excmo. señor capitán general D. Manuel de la Concha. Segun tenemos entendido, se ha alojado en casa del marqués de Jura-Real, debiendo salir en breve para Madrid.»

GACETILLA.

Parece que con efecto el cólera se halla en Bayona. De allí participan haber llegado á aquella ciudad, entre otras personas, los señores D. José Arana, Cuero, Alfaro, Inganau, Fernandez San Roman, Calonge, conde del Retamoso, conde de Vilches, D. Luis Quinto, Bravo Murillo, Gonzalez Romero y familia del Sr. Esteban Collantes.

—El brigadier Nebot, presidente que fue de la comisión militar, ha sido destinado de cuartel á Vergara, para donde salió ayer.

El coronel Redondo, comandante de uno de los cantones militares de Madrid, y que en las últimas circunstancias mandó las fuerzas del principal, ha marchado de reemplazo para un pueblo de Castilla la Vieja.

—Anteayer tarde salió para Lugo nuestro compañero de periodismo D. Mariano Castillo, nombrado gobernador de dicha provincia.

—El Sr. D. Joaquín Aguirre, digno catedrático de la Universidad central, hoy subsecretario de Gracia y Justicia, recibió el sábado por la noche una serenata con que le felicitaron por sus dias varios alumnos del quinto año de jurisprudencia. La banda de música del regimiento de Ingenieros tocó desde las once á la una las mejores piezas de su repertorio, que aplaudió é hizo repetir el numeroso gentío que llenaba la bajada de los Angeles.

El Sr. Aguirre recibió á sus discípulos con la mayor cordialidad, dándoles una prueba de que no le era indiferente semejante demostración de aprecio.

—Es de urgentísima necesidad el que se regularicen en la debida forma las oficinas correspondientes á las alcaldías de barrio y se formalicen los padrones, cartillas de sirvientes y demas documentos propios de tales dependencias. Lo piden á voz en grito la seguridad personal y los intereses mas caros del vecindario de Madrid.

—Ayer ha sido uno los dias mas calurosos de la estación. Y segun los síntomas nos amenaza una tempestad. Las medidas higiénicas se hacen en semejantes circunstancias muy necesarias. Llamamos sobre todo la atención de nuestras autoridades.

Esto lo decía, un periódico de ayer, pero no hemos tenido que hacer alteración alguna al trasladar la gaceticilla, porque ahora desgraciadamente todos los dias son iguales.

—Llega á tal punto el patriotismo de algunos españoles, que no abandonan un solo momento las porterías de los ministerios, esperando como el perro que acecha la fiebre, el momento en que S. E. dé audiencia, para manifestarle su adhesión á la causa liberal, y el deseo que tienen de servir á la patria, aunque sea en calidad de empleado público. ¡Pobre España!

—Dos sesiones lleva ya celebradas el comité médico central de elecciones en la redacción del *Heraldo Médico*, local señalado para sus juntas, y ambas sesiones han sido dignas de su grande objeto, por su numerosa concurrencia y por el celo pen y verdadero entusiasmo con que se mantiene nuestro samiento y con que se discuten las cuestiones.

La primera, presidida por el Sr. D. Pedro Mata, tuvo lugar el día 15 á las ocho de la mañana, á la cual concurren los Sres. siguientes, como individuos del comité: Mata, Simón, Lallana, Gomez de la Mata, Cerezo, Olavide, Martinez, Saez, Blanco, Capdevila, Diaz, Benito, Ruiz, Ferrari, (D. Carlos), San Tirso, Monte-

ro, Carrascosa, Calvo Asensio, Delgrás, Echegaray, Asensio, Gutierrez de la Vega, y como adicto, Suender. Abierta la sesión se procedió despues de un breve debate á constituir la mesa, habiendo sido nombrados los señores siguientes:

D. Pedro Mata, presidente.
D. Nemesio Lallana, vicepresidente.
D. José Gutierrez de la Vega, secretario primero.
D. Enrique Suender, secretario segundo.
D. José Maria Olavide, tesorero.
D. Pedro Calvo Asensio, contador.

Mucho nos alegramos de ver los esfuerzos que hacen los médicos para que la ciencia tenga representación en las próximas Cortes, lo cual creemos conseguirán, y de ello son una garantía los nombres que acabamos de insertar, y que representan las distintas opiniones liberales que el país encierra.

En cuestiones científicas deben desaparecer realmente las diferencias políticas.

—La plaza de Oriente, que en la presente estación debía ser uno de los paseos mas frecuentados, por ser tambien uno de los puntos donde se respira mas libremente á causa del venticello de Guadarrama, está casi abandonado á nuestro entender por dos causas. Primera, por el estado de abandono en que se encuentra el piso, pues da lo mismo caminar por un lago de polvo. Segunda, por cierto número de pollos cargantes, que con su continuo piar y sus aleteos, y otras cosas son capaces de hacer que huya la gente lo menos á doscientas leguas.

—Los cuarteles de caballería de Guardias y San Gil han estado iluminados las dos noches últimas con vasos de colores, viéndose bajo el dosel y entre adornos de colgadura y ramaje los retratos de S. M. la Reina, Espartero y O'Donnell.

—Caja de ahorros de Madrid.—Domingo 20 de agosto de 1854.—Han ingresado en este día, depositados por 751 individuos, de los cuales 14 han sido nuevos ponentes, 44,142 rs. Se han devuelto á solicitud de 38 interesados, 52,147 rs. 2 mrs.— El director de semana.—Marqués de Morante.

—Alhóndiga de Madrid. Precios del mercado de ayer: Trigo, de 33 á 41 rs. Cebada, de 14 á 15. Algarrobas, á 20. Madrid 19 de agosto de 1854.

COMUNICADO.

Señor director de LA UNION LIBERAL.

Muy señor mio y amigo: Sirvase Vd. dar cabida en su popular periódico al siguiente comunicado, que con esta fecha dirijo á su colega *La Iberia*.

De Vd. afectísimo S. S. y compañero

V. BARRANTES.

Señor director de *La Iberia*.

Muy señor mio y amigo: En el número del viernes de su liberal periódico ha aparecido una carta firmada con las iniciales de mi nombre, lo que ha dado ocasión á que se me atribuya segura y resueltamente en el *Círculo democrático de la Unión*.

Ni es de mi pluma la tal carta, ni me la debe de atribuir ninguno que conozca mi breve y oscura historia política. Decididamente estamos en una época de lamentables equivocaciones.

Dice el señor D. V. B. en la comunicación á que aludo, que él es periodista antiguo. Dos cosas me impiden á mi el serlo; lo corto de mi edad, y el ser periodista de presente, ó en activo servicio.

Aunque estoy conforme en un todo con las ideas del comunicante en lo relativo al *Círculo*, cumplesme hacer esta rectificación, porque no gusto de engañarme con plumas de otras corneas, como dice el autor de *La verdad sospechosa*. Tampoco puede humanamente confundirse con la mia la especie de hoja de servicios que pone D. V. B. por remate de su carta. El único y modesto papel que hasta ahora represento en nuestro teatro político, es el de soldado de la libertad. Todos mis títulos, mis servicios todos, se reducen á mis humildes producciones literarias y periodísticas.

Creia tener derecho á que no se confundiese mi pobre nombre con el de D. V. B. (sea quien sea, que ni acierto á figurármelo) en asunto de tamaña gravedad, y en una reunión política, donde tantos amigos cuentan; pero como al principio dije, la época es de equivocaciones lamentables.

Y pues va de rectificaciones, aprovecho esta ocasión para otra que tambien me importa mucho. Han dicho algunos periódicos que voy á publicar un libro titulado *La Joven España*, donde pruebo la importancia de nuestra gloriosa revolución. Ni *La Joven España* será libro, sino folleto simplemente, ni prueba una cosa tan probada y reconocida de todos. El único objeto, la única misión de *La Joven España* es abogar porque se encomiende á la juventud la parte activa y vigorosa de la regeneración que anhela nuestra patria, y que solamente así podrá verificarse completa y fecunda.

Sirvase V., mi estimado amigo y compañero, dar cabida en su liberal periódico á las anteriores líneas, favor á que eternamente le quedará reconocido.—Vicente Barrantes.—Madrid 20 de agosto.

SECCION DE ESPECTÁCULOS.

La corrida de toros de ayer tarde estuvo animadísima, y los accidentes de ella entretuvieron agradablemente á los espectadores. La plaza estaba adornada con profusión de banderas y gallardetes; en los palcos habia grandes tarjetones con los nombres de esclarecidos patriotas.

Hubo dos toros de punta, que fueron el primero y el quinto, ambos de la ganadería del señor marqués de la Conquista. Cuñares y su cuadrilla se portaron bien. Las banderillas eran caprichosas y de buen gusto. La entrada un lleno completo, por lo que felicitamos á los heridos, viudas y huérfanos, en cuyo beneficio se efectuó la función.

Editor responsable, D. José Rodríguez.

Imprenta de LA UNION LIBERAL.—Luna, 29.